EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SINALOA, SIENDO LAS **10:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2023**, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DEL COMITÉ EN SU **FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 33** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA; EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL SE REUNIÓ EN SESIÓN PÚBLICA **LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN (PATIO TRASERO), SITO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN Y CALLE MARIANO ESCOBEDO S/N, SEGUNDO PISO, EN LA COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA,** PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE **REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL CON SUPERFICIE SINTÉTICA EN UNIDAD DEPORTIVA CON UNIDAD DEPORTIVA DELFINES BARRANCOS, UBICADA EN AV. BENJAMÍN HILL ESQUINA CON CALLE ARTÍCULO 115, COL. INFONAVIT BARRANCOS, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA**, UNA VEZ REUNIDO DICHO COMITÉ, SE DA LECTURA AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
SE REVISÓ QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SE ENCUENTRE DENTRO DEL RANGO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 53 APARTADO B), FRACCIÓN V, INCISO A) DE LA LEY**.

SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUALITATIVA Y SE REALIZÓ LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE ACUERDO CON EL **ARTÍCULO 53 FRACCIÓN I DE LA LOPySRMES,** EL COMITÉ APLICÓ LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL **APARTADO A) DE LA LOPySRMES,** ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA NO. 128, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020.

A) PROPUESTA TÉCNICA - HOJA DE REVISIÓN:	**CONSTRUCTORA CESECO S.A. DE C.V.**	**AMAYRANI PEREZ ARMENTA**	**JORGE TOALA BOJORQUEZ**	**RAUL MISAEL ZAMUDIO AVILES**
I.- Que cada documento contiene toda la información solicitada;	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
II.-Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos. * En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se consideró, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

III.- Que los licitantes cuentan con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IV.- Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
V.- Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestra que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento es acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Que el capital de trabajo del licitante cubre el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Que el licitante tiene capacidad para pagar sus obligaciones, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VII.-Se verificó el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Que el programa de ejecución de los trabajos si corresponde al plazo establecido en la convocatoria;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización son congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción son congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Que los suministros son congruentes con el programa de ejecución general.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Que los insumos propuestos por el licitante si corresponden a los periodos presentados en los programas;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Que la maquinaria y el equipo de construcción son los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coinciden con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante son las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde se ejecutará y son congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por él, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos son considerados como nuevos, y los rendimientos presentados corresponden a los que determinan los manuales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

	de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales y topográficas de la zona donde se realizaran los trabajos;				
a)	Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideraron los desperdicios, mermas y los usos en el caso de madera y andamios de acuerdo con la vida útil de estos materiales, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente son las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria., y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a)	Que el personal administrativo, técnico y de obra es el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Que los rendimientos considerados se encuentran dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Que se consideraron trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LA EVALUACIÓN EN SU ASPECTO TÉCNICO ARROJÓ LO SIGUIENTE:

NÚMERO	LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	CONSTRUCTORA CESECO S.A. DE C.V.	45.00
2	AMAYRANI PEREZ ARMENTA	39.00
3	RAUL MISAEL ZAMUDIO AVILES	30.00

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE MATRIZ:

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y sub-rubros siguientes:	50 puntos, distribuidos en los Rubros y Sub-rubros como sigue:
Rubros y Sub-rubros	**Puntos por distribuir**
1.-RELATIVO A LA CALIDAD	**16**
a) Materiales	**2**
b) Mano de obra	**2**
c) Maquinaria y equipo de construcción	**2**
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos	**2**
e) Procedimientos constructivos y descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.	**3**
f) Programas	**3**
g) Sistema de aseguramiento de calidad	**2**
2.-RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	**15**
a) Capacidad de los recursos humanos	**6**
a1) Experiencia en obras	**1.8**
a2) Competencia o habilidad en el trabajo	**3**
a3) Dominio de herramientas con la obra a ejecutar	**1.2**
b) Capacidad de recursos económicos del licitante	**6**
c) Participación de los discapacitados	**1**
d) Subcontratación de MIPYMES	**2**
3.-RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	**10**
a) Experiencia	**3**
b) Especialidad	**7**
4.-RUBRO RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	**5**
a) Cumplimiento de los contratos	**5**
5.-CONTENIDO NACIONAL	**4**

a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.	2
b) Mano de obra.	2
PUNTOS TOTALES PROPUESTA TÉCNICA	**50 PUNTOS**

LICITANTE	RUBROS Y SUB-RUBROS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA																	PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA
	RELATIVO A LA CALIDAD DE LA OBRA (16 PUNTOS)							CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PUNTOS)						EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD		CUMPLIMIENTO	CONTENIDO NACIONAL		
	a) 2 PUNTOS	b) 2 PUNTOS	c) 2 PUNTOS	d) 2 PUNTOS	e) 3 PUNTOS	f) 3 PUNTOS	g) 2 PUNTOS	a1) 1.8 PUNTOS	a2) 3 PUNTOS	a3) 1.2 PUNTOS	b) 6 PUNTOS	c) 1 PUNTOS	d) 2 PUNTOS	a) 3 PUNTOS	b) 7 PUNTOS	a) 5 PUNTOS	a) 2 PUNTOS	b) 2 PUNTOS	
1	2	2	2	2	3	3	0	1.8	3	1.2	6	0	0	**3.00**	**7.00**	**5.00**	2	2	**45.00**
2	2	2	2	2	3	3	0	1.8	3	1.2	6	0	0	**1.50**	**4.67**	**3.33**	2	2	**39.50**

EN SU ANÁLISIS DETALLADO SE ENCONTRÓ, QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS LICITANTES: **CONSTRUCTORA CESECO S.A. DE C.V. y AMAYRANI PEREZ ARMENTA** SE CONSIDERAN SOLVENTES EN SU EVALUACIÓN TÉCNICA PORQUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

ASI MISMO, LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LA CONVOCATORIA Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARÓN SON LAS SIGUENTES:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

PROPUESTAS DESECHADAS EN PROPUESTA TÉCNICA:	
LICITANTE:	**CAUSA:**
RAUL MISAEL ZAMUDIO AVILES	EL LICITANTE EL EN DOCUMENTO AT7, PRESENTA CARTA DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO, SIN FIRMA. EN CONSECUENCIA LA PROPUESTA ES DESECHADA.
JORGE TOALA BOJORQUEZ	EL LICITANTE EL EN DOCUMENTO AT7, PRESENTA CARTA DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CON FIRMA IMPRESA. EN CONSECUENCIA LA PROPUESTA ES DESECHADA.

El rango de aceptación de propuestas queda comprendido entre el monto del presupuesto base (límite superior) y el 90 % del mismo (límite inferior).
Presupuesto base sin incluir el Impuesto al Valor Agregado= $2,339,607.88
90% Del presupuesto base = $2,105,647.10

PROPUESTAS DESECHADAS CUYOS MONTOS ESTAN FUERA DEL RANGO DE ACEPTACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

LICITANTE	MONTO SIN IVA
NINGUNA	

ACTO CONTINUO SE PROCEDIÓ A REVISAR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS **PROPUESTAS ECONÓMICAS** DE AQUELLAS QUE FUERON DECLARADAS SOLVENTES EN SU ASPECTO TÉCNICO Y OBTUVIERON AL MENOS **37.50 PUNTOS**, A FIN DE REALIZAR SU REVISIÓN EXAUSTIVA, MISMAS QUE DEBERÁ CONTENER LOS ANEXOS ECÓNOMICOS SIGUIENTES:

De acuerdo al **Artículo 53** de la Ley de Obras Púbicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa para la **evaluación económica** de las proposiciones bajo el **mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes se verificaron** los siguientes aspectos:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

A) PROPUESTA ECONÓMICA	CONSTRUCTORA CESECO S.A. DE C.V.	AMAYRANI PEREZ ARMENTA
I. Que cada documento contiene toda la información solicitada;	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante son aceptables, es decir, que son menores, iguales y no rebasan el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
De conformidad con las condiciones de pago, se verificaron, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos: **A. De acuerdo con el artículo 64 fracción I de la Ley de Obras Púbicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en la convocatoria que la modalidad de contratación es sobre la base de precios unitarios, por lo que se verificó:** **Del presupuesto de obra:**		
a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se estableció el importe del precio unitario;	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Que los importes de los precios unitarios son anotados con número y con letra, los cuales son coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis y	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Que las operaciones aritméticas se ejecutaron correctamente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se estableció el importe del precio unitario;	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Que los insumos propuestos por el licitante si corresponden a los periodos presentados en los programas;	**CUMPLE**	**CUMPLE**
I. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se realizó de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Obras Púbicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa:		
a) Que los análisis de los precios unitarios están estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Que los costos directos están integrados con los correspondientes materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes están dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Que los costos básicos de la mano de obra se obtuvieron aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores;	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) Que el cargo por el uso de herramienta menor está incluido, y	**CUMPLE**	**CUMPLE**
f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se obtuvieron por hora efectiva de trabajo y se presentan análisis para cada máquina o equipo, incluyendo los accesorios que tienen integrados;	**CUMPLE**	**CUMPLE**

II.	**Que los análisis de costos directos se estructuraron y determinaron de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se consideró:**		
a)	Que los costos de los materiales considerados por el licitante son congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b)	Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante son congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalecen en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c)	Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se determinaron con base en el precio y rendimientos considerados como nuevos, y se tomaron como máximos los rendimientos que determinan los manuales de los fabricantes, así como las características ambientales y topográficas de la zona donde se realizaran los trabajos;	**CUMPLE**	**CUMPLE**
III.	**Que los análisis de costos indirectos están estructurado y determinados de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se consideró:**		
a)	Que el análisis se valorizó y desglosó por conceptos con su importe correspondiente, se anotó el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b)	Que para el análisis de los costos indirectos se consideraron adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenden únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c)	Que no se incluyó ningún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;	**CUMPLE**	**CUMPLE**
IV.	**Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se determinó de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se verificó:**		
a)	Que los ingresos por concepto de anticipo consideran la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de dicho anticipo;	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b)	Que el costo del financiamiento está representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c)	Que la tasa de interés aplicable está definida con base en un indicador económico específico;	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d)	Que el costo del financiamiento es congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e)	Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante es congruente con lo establecido en la convocatoria;	**CUMPLE**	**CUMPLE**
V.	**Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se determinó de acuerdo con las bases de la convocatoria, se verifico:**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VI.	**Que el importe total de la proposición es congruente con todos los documentos que la integran, y**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VII.	**Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, son congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA REVISIÓN ECONÓMICA:	
LICITANTE:	**CAUSA:**
CONSTRUCTORA CESECO S.A. DE C.V.	**AE4.- EN COSTO HORARIO NO INCLUYE EL CARGO DE OPERACION. DE ACUERDO AL FORMATO PUBLICADO EN LAS BASES DE LICITACION CONCRETAMENTE EN LA PAGINA 80. AE12.- INCUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LICITACION AE12 CORRESPONDIENTE A LOS CARGOS ADICIONALES, LA LICITANTE ANOTA EL ARTICULO DIFERENTE AL CITADO EN LAS BASES DE LICITACION DICE: ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN VIGOR, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECION Y VIGILANCIA, Y CONTROL DE OBRAS Y SERVICIOS QUE REALIZA LA CONTRALORIA G. DEL ESTADO DEBE DECIR: ARTÍCULO 90-H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL. EN CONSECUENCIA LA PROPUESTA ES DESECHADA.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS. UNA VEZ EFECTUADA ÉSTA, A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PRELIMINARMENTE

LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS ACEPTADAS SON:	
LICITANTE	**MONTO SIN I.V.A.**
AMAYRANI PEREZ ARMENTA	**2´292,661.28**

LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES A TASACIÓN ARITMÉTICA, SE LES APLICÓ DICHO MÉTODO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 APARTADO B) DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Rango de aceptación	
PRESUPUESTO BASE S/IVA	$2,339,607.88
90%	$2,105,647.10

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	CARGO ADICIONAL	UTILIDAD	IMPORTE PROPUESTA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	**AMAYRANI PEREZ ARMENTA**	$1,248,620.18	$319,496.07	$327,844.53	$155,777.25	$0.00	$57,156.46	$152,417.43	**$2,261,311.92**
	PRECIOS DE MERCADO	$1,248,620.18	$319,496.07	$327,844.53	$155,777.25	$0.00	$57,156.46		

RESULTADOS DE LAS INSUFICIENCIAS						SUMA E=A+B+C+D+E+F	DIFERENCIA UTIL - "E"	RESULTADO	
MATERIALES (A)	M. DE O. (B)	MAQUINARIA (C)	COSTO INDIRECTO (D)	FINANCIAMIENTO (E)	CARGO ADICIONAL				
							$152,417.43	**SOLVENTE**	

UNA VEZ QUE SE LLEVÓ A CABO EL MÉTODO DE TASACIÓN ARIMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE CONSIDERAN SOLVENTES LAS SIGUIENTES:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	RESULTADO:
AMAYRANI PEREZ ARMENTA	**2´292,661.28**	**GANADOR**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Y DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN BASES DE LICITACIÓN LA PROPUESTA A LA QUE SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA PRESENTADA POR LA LICITANTE: **AMAYRANI PEREZ ARMENTA** EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ESTE COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL EMITIRÁ EL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMO QUE SE **REALIZARÁ EL DÍA 18 DICIEMBRE DEL 2023** A LAS **16:00** HORAS **EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, SITO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN Y CALLE MARIANO ESCOBEDO S/N, SEGUNDO PISO, EN LA COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA.**

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN PÚBLICA, Y SE LEVANTA EL ACTA RESPECTIVA PARA QUE QUEDE COMO CONSTANCIA Y SE FIRMA DE CONFORMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y LOS PROPONENTES QUE ASISTIERON. CULIACÁN, SINALOA A LAS **14:50 HORAS DEL DÍA LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2023**.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS	FIRMA
ING. JESÚS CEVERO ASTORGA FÉLIX SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
LIC. GUILLERMO LEÓN CASTRO SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
LIC. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA FÉLIX VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
ARQ. ADDIS MARELY ROMERO BÁEZ VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
LIC. RICARDO ARTURO SAINZ LÓPEZ VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	**NO ASISTIÓ**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

ING. JESÚS GABRIEL PRIEGO SÁNCHEZ CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO DE CULIACÁN	
ING. JESÚS HUMBERTO ALFARO BEDOYA CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO DE CULIACÁN	**NO ASISTIÓ**
ARQ. LIBRADO VERDUGO VALENZUELA CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO DE CULIACÁN	**NO ASISTIÓ**

TESTIGO SOCIAL	
C. OSCAR AUGUSTO MEJÍA CASTRO TESTIGO SOCIAL	

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa